



## UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ

La Universidad Autónoma de San Luis Potosí  
En uso de las facultades que le otorga la Ley Orgánica del Artículo 11  
de la Constitución Política del Estado, expide el presente Título de

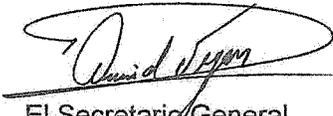
Licenciado en Derecho  
por la Facultad de Derecho

Al señor

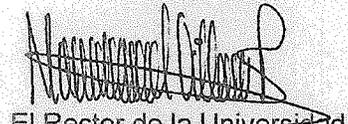
Javier Iván  
Gómez Corona

En virtud de haber terminado los estudios profesionales, conforme al  
Plan de Estudios vigente y al Estatuto Orgánico de la misma  
Universidad y haber sido aprobado por unanimidad de votos en el  
examen de recepción que sustentó el día trece de febrero  
de dos mil quince.

Por acuerdo del H. Consejo Directivo Universitario, se otorga el  
presente Título en la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P.,  
a los dieciséis días del mes de abril del año dos mil quince.

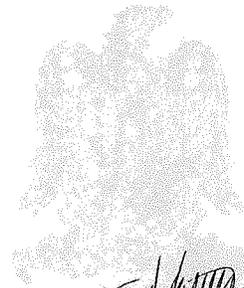


El Secretario General  
L.E. David Vega Niño



El Rector de la Universidad  
Arq. Manuel F. Villar Rubio

Se tomó razón con esta fecha, quedando registrada bajo el Número 76334 folio 130 del libro respectivo. San Luis Potosí, 30 de Abril de 2015



AMONESTACION  
LEONARDO VEGA NIÑO

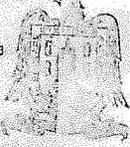
SECRETARIO GENERAL  
*L. David Vega Niño*  
L. E. DAVID VEGA NIÑO



CERTIFICACIÓN No.  
**ATL 10584**

### LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES ACADÉMICOS

Certifica que el (la) c. Javier Iván Gómez Corona  
Con clave única de alumno: 0144142  
Obtuvo el TÍTULO de: Licenciado en Derecho y CURP: GOCJ880709HSPMRV03  
Estudios de Bachillerato:  
Institución: Profa. Celia Fernández Capetillo en el periodo: 2004-2006  
San Luis Potosí  
En el Estado de:  
Estudios Profesionales:  
Dependencia Académica: Facultad de Derecho  
Carrera: Licenciado en Derecho  
En el Estado de: San Luis Potosí  
Fecha de Examen Profesional: 13 de Febrero de 2015



DIVISION DE SERVICIOS  
ESCOLARES  
de la UASLP  
en el periodo: 2008-2014

Cumplió con el servicio social conforme al artículo 55 de la Ley Reglamentaria del artículo 5° Constitucional relativo al ejercicio de las profesiones en el Distrito Federal y el artículo 85 del Reglamento de la Ley Reglamentaria del artículo 5° Constitucional.

San Luis Potosí, S.L.P. a 2 de Marzo de 2015

L. A. JUAN MANUEL BUENOSTRO MORAN  
JEFE DE LA DIVISION DE SERVICIOS ESCOLARES

*L. David Vega Niño*  
L. E. DAVID VEGA NIÑO  
SECRETARIO GENERAL DE LA UASLP

ESTE DOCUMENTO QUEDÓ REGISTRADO EN LA  
DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES

**SEP - DGP**



SEP  
LIBRO: A022 Fecha: 16/08/2015  
FOLIO: 241  
Número: 2

9224321